

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 316 de la Ley Electoral en vigor en el Estado, en relación con los diversos 8 y 9, en sus respectivos incisos a) y b), del Reglamento Interior vigente de este organismo jurisdiccional, así como el Acuerdo General 10/2020, aprobado por el Pleno de este organismo jurisdiccional y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30-treinta de diciembre de 2020-dos mil veinte, la suscrita Magistrada Presidenta del H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, Licenciada **CLAUDIA PATRICIA DE LA GARZA RAMOS**, doy a conocer los asuntos que serán ventilados y resueltos en audiencia pública que tendrá verificativo de forma remota a través del sistema de videoconferencia, a partir de las **13:30-trece horas con treinta minutos del próximo día 04-cuatro de mayo de 2022-dos mil veintidós**, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

No.	Procedimiento	Expediente	Partes	Acto reclamado	Ponencia
1	Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano	JDC-015/2022	Arturo Benavides Castillo, representante legal de "Redes Sociales Progresistas Nuevo León, A.C." VS Consejo General de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.	Resolución CEE/CG/22/2022 del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se resuelve lo relativo al aviso de intención para constituir un partido político local, presentado por la organización ciudadana denominada Redes Sociales Progresistas Nuevo León, A.C.	Magistrado Jesús Eduardo Bautista Peña
2	Recurso de Apelación	RA-015/2022	Viridiana Lorelei Hernández Rivera, representante propietaria de MORENA ante la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León VS Consejo General de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE RESUELVE RESPECTO A LAS RETENCIONES DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO AL PARTIDO MORENA EN EL EJERCICIO 2022, PARA REALIZAR EL COBRO DE REMANENTE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO 2019, DETERMINADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO INE/CG643/2020 Y LA RESOLUCIÓN	Magistrado Jesús Eduardo Bautista Peña

No.	Procedimiento	Expediente	Partes	Acto reclamado	Ponencia
				INE/CG650/2020, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL RECURSO DE APELACIÓN RA-002/2022 IDENTIFICADO CON LA CLAVE CEE/CG/34/2022.	
3	Procedimiento Especial Sancionador	PES-774/2021	Jessica Fabiola Estrada Esquivias VS Samuel Alejandro García Sepúlveda, partido Movimiento Ciudadano, la agrupación política "Jóvenes en Movimiento Ciudadano", Mariana Rodríguez Cantú y Roberto García Sepúlveda.	Infracciones a la normativa electoral	Magistrado Jesús Eduardo Bautista Peña
4	Procedimiento Especial Sancionador	PES-928/2021	Mauricio Sandoval Mendieta, Juan José Aguilar Garnica, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Nuevo León y Javier Villa Armendáriz, otrora representante suplente del partido político Morena ante la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León VS Samuel Alejandro García Sepúlveda, partido político Movimiento Ciudadano y la persona moral denominada Generando Ventas S. de R.L. de C.V.	Infracciones a la normativa electoral	Magistrado Jesús Eduardo Bautista Peña

Para el caso de que acontezca alguna situación fortuita o de fuerza mayor que impida el desahogo de la sesión pública mediante videoconferencia, la sesión tendrá verificativo de forma presencial en el recinto oficial de este Tribunal en la fecha y hora señaladas, lo cual se dará a conocer oportunamente a través de la página oficial de este órgano colegiado y en sus redes sociales oficiales.

Lo que hago del conocimiento público para que surta los efectos legales a que hubiere lugar, a las 13:20-trece horas con veinte minutos del día de hoy, en que queda fijada la presente cédula en los estrados de este H. Tribunal. - DOY FE.

Monterrey, Nuevo León, a 03-tres de mayo de 2022-dos mil veintidós

**LA C. MAGISTRADA PRESIDENTA DEL  
H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**RÚBRICA  
LIC. CLAUDIA PATRICIA DE LA GARZA RAMOS**